

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cédula del Operador

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Cédula del Operador

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-mv-09
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SOTO**

Tipo de usuario: Operador del Servicio Público de Transporte en Ruta Fija

Beneficio o servicio que se obtiene: Cédula del Operador

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto. (Artículo 96, Fracciones XVII, XIX, y XX y del 179 al 186)
No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente Número 1530-A, Zona Centro, Celaya Gto.

Teléfono(s): (461) 613.28.04 • (461) 215.28.49

Correo electrónico: tmar_18@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

| | OR | CO |
|--|----|----|
| 1. Credencial de elector vigente. | • | 1 |
| 2. Comprobante de domicilio. | • | 1 |
| 3. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, cuando el domicilio en el Estado sea mayor a un año; o en su defecto, por la Procuraduría de Justicia del Estado de su anterior domicilio. | • | 1 |
| 4. Tarjetón vigente que para los operadores del servicio público de personas que expide la Dirección General de Transporte del Estado. | • | 1 |
| 5. Pago de derechos en su caso. | • | 1 |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El interesado deberá contar con licencia de conducir del tipo B vigente
- Será requisito para la expedición de la cédula del operador, que el solicitante:
 - No cuente con los registros de infracciones y accidentes de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial;
 - No cuente con antecedentes de haber provocado hechos de tránsito en esta Dirección General de Movilidad y Transporte Público los dos últimos años.
- Los derechos por la expedición, reposición y renovación de cédula del operador, se pagará por año \$73.00
- Recibida la solicitud debidamente requisitada, se solicitará la información de los antecedentes citados, para calificar su procedencia y en su la expedición de la Cédula correspondiente.
- La resolución favorable, señala fecha y hora para que el solicitante se presente a la toma de fotografía.
- Para la renovación o refrendo de la cédula del operador son los requisitos 1, 3,4 y 5.
- Será requisito para el refrendo o renovación, además de los señalados con antelación:
 - Cumplimiento de la capacitación, que, para los operadores del servicio público de transporte, establezca la Dirección General de Movilidad y Transporte Público.
- Los derechos por la expedición, reposición y renovación de cédula del operador se pagarán por año \$ 73.00
- La cédula del conductor tendrá una vigencia de un año, deberá estar siempre vigente para que el conductor pueda prestar el servicio público de transporte en ruta fija en el municipio de Celaya, Gto.

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 226.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 169 al 174.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 28 al 34.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, vigentes, Artículo 6 Fracción I inciso a).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/01/2021



H. Ayuntamiento
2018 · 2021